

# SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

## CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2020

# A C T A

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Corella a once de junio de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D.<sup>a</sup> ADELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.<sup>a</sup> PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D.<sup>a</sup> MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.<sup>a</sup> SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, D.<sup>a</sup> CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D.<sup>a</sup> PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretario Accidental D. MIGUEL CHIVITE SESMA

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

Como cuestión previa y a preguntas del grupo de UPN se pregunta por qué no está el acta de la última sesión, contestando el Sr. Alcalde que no ha sido redactada por la Secretaria todavía.

### **1.- MODIFICACIÓN INICAL DE PLANTILLA ORGÁNICA EXP. 1/2020**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Mellado indicando que están de acuerdo con la propuesta pero que piden que se pague con atrasos desde el 1 de enero de 2019.

La Sra. Cueva hace hincapié que en el informe de secretaría se hace referencia a un informe de intervención de 5 de marzo que no ha sido objeto de estudio en comisión y que para dar servicio completo faltarían, además de las dos plazas de agente de primera, una en turno de promoción interna y una o dos en turno libre en función de que la plaza de agente de primera se cubra el turno de promoción con un agente de la localidad o de otros cuerpos. Repasa la composición del cuerpo y expone que con los dos agentes más que propone no se cubrirían todos los turnos.

El Sr. Alcalde comenta que las propuestas que hace la Sra. Cueva le parece bien.

Sometida la propuesta, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que con fecha de 20 de noviembre se publicó la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre de las Policías de Navarra, y que en su articulado regulaba un nuevo régimen retributivo para la Policía.

**CONSIDERANDO** informe emitido al respecto por los servicios jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos,

**VISTO** el informe de valoración de complemento puesto de trabajo de Policía Local 2019 presentado por la empresa Talentix con fecha 9 de diciembre de 2019.

**VISTO** informe de secretaría emitido al respecto.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de marzo de 2020.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente modificación de la plantilla orgánica 2020, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020:

Denominación puesto	Puesto trabajo	Especial Policía Municipal	Jefatura
Cabo (1)	22,82*	45	10
Agentes Municipales (13)	18,94*	45	

\*Incluida turnicidad 6%

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2020.**

El Sr. Alcalde expone la propuesta de modificación que sirve para pagar los complementos del punto anterior.

La Sra. Mellado anuncia su voto favorable y recuerda que ellos propondrían el abono desde el 1 de enero de 2019.

La Sra. Cueva expone su posición favorable porque es necesario para poder pagar las modificaciones de plantilla acordadas.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de marzo del corriente

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**Primero:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 2/2020: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 13211 12103 Otros complementos Policía Local por importe de 22.900,00 €

1 13211 16000 Seguridad Social Policía Local por importe de 8.250,00 €.

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe 31.150,00 €.

**Segundo:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

### **3.- APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2020**

El sr. Alcalde explica que el asunto.

La Sra. Cueva expone que este tipo de ayudas son necesarias para paliar situaciones de vulnerabilidad. Los fondos que se van a generar vienen del Gobierno de Navarra pero desconocen el importe del Ayuntamiento si los ha habido y si han sido necesarios. Solicitan información al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que en una comisión ya se adelantó que el gasto a las arcas municipales del covid-19 rondaría los 200 o 250 mil euros. El Gobierno Navarra ha solicitado información de todos los gastos y en la próxima comisión de Servicios Sociales se informará.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de mayo del corriente

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**Único:** aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2020:

- Modificación 3/2020: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1 2318 4800001 Ayudas Emergencia Social Covid-19 por importe de 7.884,00 €

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 4500209 Subvención Gobierno de Navarra emergencia Covid-19 por importe de 7.884,00 €.

**4.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

La Sra. Mellado indica que UPN ya advirtió cuando se licitó el contrato de la necesidad que ya existía. Critica la subida roza el límite de la modificación para tener que licitar el contrato y que el informe de necesidad está firmado por personal del Ayuntamiento que en un principio era conserje, técnico de eficiencia energética, luego técnico municipal y ahora firma como coordinador de servicios públicos. Tampoco ve claro que se informó que la máquina venía a prueba ya ahora se indica que la han tenido que comprar.

La Sra. Cueva manifiesta estar de acuerdo en el fondo pero el procedimiento es cuestionable, ya que en el expediente obran informes firmados por un “técnico” de un puesto que no se corresponde a la actual Plantilla orgánica del Ayuntamiento. Tampoco se adjunta en la documentación el presupuesto/factura o documentación que indique el precio final de la compra de la máquina y las especificaciones técnicas, ya que se indica que debe de ser el modelo Citylav2020Euro6 o similar.

Manifiesta que el importe de la modificación supone un incremento del 9,94% del importe de la adjudicación cuando el máximo permitido por Ley es de un 10% y que la previsión de este aumento de gesto ya venía contemplado en la aprobación de los Presupuestos 2020 sin necesidad de modificación presupuestaria para su adecuación. La previsión ha sido tan eficiente que la documentación comienza en febrero y a pesar de no haber sido aprobada esta modificación, la máquina y el personal ya han estado trabajando durante el estado de alarma.

El Sr. Bienzobas manifiesta que en el año 2008 se externalizó el servicio de limpieza, con absorción de los tres trabajadores que había en el servicio municipal manteniendo los salarios y transcurridos los 10 años finalizaba el servicio. La Mancomunidad de la Ribera en 2018 planteó mancomunar la gestión de la limpieza en los 18 pueblos de la Ribera. El Ayuntamiento inicialmente se mostró favorable, pero en diciembre de 2017, ante el informe de la empresa EKIN, al ver la valoración y las prestaciones, la propuesta de la mancomunidad empeoraba el servicio y aumentaba el

coste. Eso a punto de terminar el primer contrato, por ello los cuatro grupos municipales que conformaban entonces el Ayuntamiento decidieron sacar una nueva licitación con el problema del escaso tiempo para licitar. En el nuevo pliego se pretendió mejorar los costes laborales del pliego anterior.

Se alargó unos meses el contrato vigente entonces, y la licitación se hizo rápido con servicios que se sabían que no se iban a prestar y que había que mejorar el servicio porque había sitios donde la maquinaria no podía entrar. Las opciones entonces eran licitar las necesidades no cubiertas o modificar el contrato. Se trajo una nueva maquinaria para probar y en ese momento llegó el estado de alarma.

En cuanto a los informes, el anterior contrato hizo el informe. En este caso se podía haber optado por pedir el informe a un técnico externo que hubiera costado mucho más pero que hubiera dicho lo mismo. Se ha utilizado a un ingeniero técnico con experiencia y entiende que está capacitado para hacer el informe y además a coste cero.

Continúa diciendo que el coste por habitante del servicio de limpieza en Corella es de 21,60 euros por persona y año; el de Tudela es de 55 € y otros ayuntamientos entre 30 y 40 euros.

La Sra. Mellado insiste en que se trajo la máquina a prueba que estaba antes del informe. Pregunta si se podía haber comprado por el Ayuntamiento contestado el Sr. Bienzobas que entienden que es mejor que lo preste la contrata porque el servicio es más profesional y más barato.

La Sra. Cuevas toma la palabra y dice que en el informe de la Secretaria del mes de febrero se dice que la preparación del contrato la ha hecho De Urban y posteriormente, en marzo, se encarga el informe al empleado municipal.

Contesta el Sr. Bienzobas que ese informe no se ha encargado a nadie y no se ha pagado nada por ese trabajo, apostillando el Sr. Alcalde que De Urban preparó el pliego de 2018, que cree que la secretaria se refiere a él.

El Sr. Francés que este problema ya ha pasado antes y solicita que se solucione en plantilla creando la categoría de técnico.

La Sra. Rodríguez se refiere al informe de la Secretaria de 2 de marzo que avisa del informe técnico de justificación de la necesidad del contrato y a los cuatro días se envía un informe técnico de una cuartilla. Vuelve a decir la Secretaria en su informe de 12 de marzo que el informe técnico no justifica, ni describe ni valora, la propuesta según los extremos previstos en el artículo 114 de la LFCP incorporándose posteriormente otro informe de 28 de mayo más completo firmada por una persona que es ingeniero pero que no se le paga como ingeniero por lo que no puede asumir esas responsabilidades.

Contesta el Sr. Bienzobas diciendo que el firmante, es ingeniero que tiene contrato como conserje y hace coordinador de la brigada porque no va a crear un puesto nuevo. Considera que como dice el PSN deberían encuadrarse según su capacitación. Reconoce los déficits del Ayuntamiento, considera que el técnico está capacitado.

La Sra. Mellado pregunta si la maquinaria que va a dar servicio es la máquina que está dando el servicio a prueba o es otra. Contesta el Sr. Bienzobas que hoy no hay ninguna máquina adjudicada hoy, que si se aprueba el acuerdo se deberá exigir la máquina que está en el contrato.

Se vuelve a plantear la problemática de la competencia del firmante del informe necesidad, que para PSN y NS opinan que no es adecuado porque ocupa un puesto de conserje y no ocupa puesto de técnico y el Sr. Bienzobas que para esta materia no se exige una titulación necesaria y el Sr. Alcalde que otros informes son firmados por el jefe de la brigada que no tiene titulación técnica.

El Sr. Bienzobas plantea que si el problema es quien suscribe el informe propone retirar del orden del día el asunto.

A petición de la Sra. Cuevas Sr. Alcalde concede un receso de cinco minutos para que los grupos reconsideren la situación.

Finalmente el Sr. Alcalde propone que se vote la propuesta que sometida a votación, resultan 5 votos en contra (G.M.N.S.) , 2 abstenciones (G.M.S.) y 6 votos a favor (G.M.A.C.I.) resultando aprobado, el siguiente acuerdo:

**VISTO** expediente instruido para la modificación del contrato de adjudicación del servicio de limpieza viaria de Corella.

**CONSIDERANDO** que tras el informe emitido por Secretaría de fecha 12 de marzo se ha procedido a cumplimentar tanto la propuesta de la unidad gestora como la complementación del informe técnico, dando cumplimento así a todos los aspectos requeridos en aquél.

**TENIENDO EN CUENTA** el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 2 de junio del corriente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 4 de junio del corriente

**EN APLICACIÓN** de lo dispuesto en los artículos 114, 115, 143 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, 21, 22 y 47 de la LBRL 7/85 y 226 de la LF 6/90 LFALN y Cláusula 32 del Pliego regulador,

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato del servicio público de limpieza viaria de Corella, adjudicado a la empresa URBASER, S.A., en concreto la cláusula 45 del Pliego en lo relativo a la Zona 5 que quedará redactada como sigue:

***“Zona 5.- Grafiada en documento 4-Plano 3 ampliación:***

***a) Calle Mayor y Plaza de España.- Baldeado de dos días a la semana del 1 de enero al 14 de junio y del 16 de octubre al 31 de diciembre y 3 días por semana del 15 de junio al 15 de octubre.***

b) *Plaza Víctimas del terrorismo, Plaza de los Fueros (hasta Cuesta del Rosario), C/Peñuela, C/Emilio Malumbres, C/Ramón y Cajal, C/La Cruz, C/Losada, C/Cañete, C/Hospital Viejo y C/La Reja.- Baldeado una vez por semana durante todo el año.*

c) *C/Loya, C/Charquillo, C/Trillo, C/Mario Arigita, C/Hiladores, C/Santa Marta, C/Barda, C/Arrabal, C/Vallejo, C/San Miguel, C/Santísimo, C/San Francisco y Plaza baja.- Baldeo cada 15 días, todo el año.”*

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que conlleva la modificación, y que asciende a la cantidad de 15.622,31 euros/año, IVA excluido, lo que supone un 9,94% de incremento sobre el precio de adjudicación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la adjudicataria.

**TERCERO.-** Aprobar las condiciones de la modificación, referidas a la obligación de adquisición de la maquinaria y ampliación de medios personales para la prestación del servicio, en las condiciones negociadas y que se reflejan en el expediente, más concretamente en la propuesta de la unidad gestora.

**CUARTO.-** Aprobar la modificación de la cláusula 16 del Pliego para adecuar la garantía definitiva al nuevo importe anual del servicio y por ende al nuevo precio total del contrato, incluida la modificación aprobada, mediante sustitución o ampliación del aval bancario, que deberá aportarse a la formalización de la modificación.

**QUINTO.-** Proceder a la formalización, en el plazo de 15 días a partir de la notificación del presente acuerdo, mediante documento ADENDA-ANEXO, de la modificación aprobada.

**SEXTO.-** Publicar la modificación contractual en el Portal de Contratación de Navarra y DOUE.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención y Secretaría a fin de dar cumplimiento a lo acordado y cumplir los trámites hasta la terminación del expediente. 9,94% de incremento sobre el precio de adjudicación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la adjudicataria.

**TERCERO.-** Aprobar las condiciones de la modificación, referidas a la obligación de adquisición de la maquinaria y ampliación de medios personales para la prestación del servicio, en las condiciones negociadas y que se reflejan en el expediente, más concretamente en la propuesta de la unidad gestora.

**CUARTO.-** Aprobar la modificación de la cláusula 16 del Pliego para adecuar la garantía definitiva al nuevo importe anual del servicio y por ende al nuevo precio total del contrato, incluida la modificación aprobada, mediante sustitución o ampliación del aval bancario, que deberá aportarse a la formalización de la modificación.

**QUINTO.-** Proceder a la formalización, en el plazo de 15 días a partir de la notificación del presente acuerdo, mediante documento ADENDA-ANEXO, de la modificación aprobada.

**SEXTO.-** Publicar la modificación contractual en el Portal de Contratación de Navarra y DOUE.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención y Secretaría a fin de dar cumplimiento a lo acordado y cumplir los trámites hasta la terminación del expediente.

## **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE CORELLA, PROMOVIDA POR URBAN DOMUS TOLOÑO**

El Sr. Alcalde explica el contenido de la modificación. Ningún grupo solicita la palabra.

Sometido a votación se adopta el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que en sesión Plenaria celebrada el 12 de diciembre de 2019 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida por Urban Domus Toloño, S.L., contenida en el documento presentado con fecha 31/10/2019 (RE 4282), cuyo objeto es disminuir el retranqueo mínimo en plantas de ático.

**CONSIDERANDO** que con fecha 30/12/2019 se publicó en el B.O.N. número 254, la aprobación inicial de la Modificación Puntual.

**CONSIDERANDO** que sometido el expediente a información pública, no se ha producido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 4 de mayo de 2020.

Por asentimiento **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Corella, promovida Urban Domus Toloño, S.L. contenida en el documento presentado con fecha 31/10/2019 (RE 4282), cuyo objeto es disminuir el retranqueo mínimo en plantas de ático.

## **6.- APROBACIÓN PROPUESTA SOBRE FE PÚBLICA ELECTRÓNICA**

El Sr. Alcalde indica que la secretaria se ha presentado la propuesta para facilitar la labor de elaborar acta.

La Sra. Mellado pregunta si se tiene presupuesto sobre el coste de la adaptación del salón de plenos y el coste.

La Sra. Cuevas comparte la necesidad de la propuesta pero ignora si hace falta adaptar el salón para la correcta audición. Solicita la instauración total de la administración electrónica, convocatorias para el envío de los vídeos, se debería trabajar en un nuevo reglamento de funcionamiento del Pleno para adaptarlo al siglo XXI.

El Sr. Alcalde responde que será necesario adaptar el Salón de plenos, que no hay presupuesto todavía y que ya se está trabajando en administración electrónica, para ello se ha formado al personal administrativo. Se muestra conforme con la propuesta de estudiar la modificación del reglamento orgánico.

El Sr. Bienzobas comenta que no se ha implementado porque no todos los concejales podían acceder a las notificaciones.

Sometido a votación se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTA** propuesta de secretaría sobre la necesidad de grabar las sesiones de Pleno para facilitar la labor de fe pública y poder agilizar el trabajo de redacción de actas de órganos colegiados, y en aras a conseguir una administración más eficiente.

**VISTO** el título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se regula la generalización del uso de medios electrónicos y el artículo 18 de dicha ley, en la que se regula que podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de mayo de 2020.

Por unanimidad **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta sobre fe pública electrónica

## **7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA CON MOTIVO DE LA 2º FASE DEL CANAL DE NAVARRA**

EL Sr. Díaz Montes da lectura a la propuesta de acuerdo.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva señala que no es la primera vez que se debate una moción relativa a la segunda fase del Canal de Navarra, que nadie puede dudar del Compromiso del PSN-PSOE en relación con esta infraestructura prevista para dotar de agua de calidad tanto de boca como para el regadío en la Ribera, generando cohesión social y territorial; y manifiesta sorpresa de que sea NA+ quien solicite una y otra vez que se continúe con esta infraestructura, cuando fue precisamente, con un gobierno de UPN en Navarra y un Gobierno del PP en España (2012) cuando se paralizó la segunda fase del Canal de Navarra.

Sometido el asunto a votación por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTA** moción registrada por el Grupo Municipal Navarra Suma con fecha 11/03/2020 (R.E. 1041/2020)

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Hacienda, cuentas y Personal celebrada el día 29/05/2020

**SE ACUERDA: Aprobar la siguiente moción:**

La 2ª fase del Canal de Navarra es una infraestructura estratégica para Navarra, contribuye a mejorar la calidad de las aguas de uso para boca e industrial de la Ribera, además de poner en riego miles de hectáreas vitales para el sector agroalimentario de la Comunidad Foral. También desarrolla económicamente la Ribera y vertebrada el territorio, siendo un factor de fijación de población.

Para Navarra, el Canal es estratégico y la construcción de la 2ª fase tiene que comenzar cuanto antes, para revitalizar la economía de la Ribera y dar agua de uso de boca de calidad.

Ante los innecesarios y sucesivos ataques, retrasos injustificados, incumplimiento de plazos, falta de colaboración entre administraciones y ausencia de acuerdos del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España por medio de la sociedad CANASA, vemos necesario un compromiso claro y firme del actual gobierno al tratarse de una infraestructura fundamental para el desarrollo de la Ribera de Navarra.

La ausencia de respuesta y de cualquier colaboración por parte del Gobierno de Navarra en la pasada legislatura, no puede coartar el derecho de los navarros a acelerar y asegurar el rápido desarrollo para disfrutar de esta infraestructura esencial, una obra de interés general imprescindible para la mejora de la economía, competitividad y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra.

Entendemos que se hace necesaria una apuesta más decidida del Gobierno de Navarra por acelerar, asegurar y comenzar la obra del Canal de Navarra.

Toda la Comunidad se beneficiará de una fuente de generación de empleo, tanto mientras sea la ejecución de la obra, como en el posterior funcionamiento de la infraestructura y los crecimientos económicos que generará.

El agua es vital para mejorar la vida de las personas y empresas y, como consecuencia, la economía de las zonas donde llega, además de que una eficaz y moderna distribución y un eficiente uso son fundamentales para mitigar los efectos del cambio climático.

Por UNANIMIDAD se aprueba la siguiente moción::

1- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios, con el Gobierno de España y CANASA, que tengan como objetivo cooperar y aprobar el proyecto cuanto antes, para acelerarlo, de una vez por todas, después de la dejación del anterior Gobierno de Navarra, e iniciar la construcción de la 2ª fase del Canal.

2- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a trabajar junto al Gobierno de España para acelerar toda la tramitación administrativa, redacción de proyecto y licitación de las obras en el mínimo tiempo posible

3- El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a priorizar cuantas actuaciones contribuyan a acelerar y realizar en breve tiempo el Canal de Navarra.

## **8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO NAVARRA SUMA CON MOTIVO DEL CONTRATO DEL TRANSPORTE SANITARIO EN NAVARRA.**

El Sr. Fernández Mellado da lectura a la moción.

La Sra. Cueva manifiesta que problema del transporte sanitario en Navarra es crónico y lleva enquistado desde hace más de 20 años, forma parte de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y señala como prioridades la necesidad de reordenar el transporte sanitario público y actualizar los requisitos técnicos de los vehículos; que a iniciativa del PSN/PSOE se ha constituido una mesa del transporte sanitario dentro de la Comisión de Salud donde se ha recogido un acuerdo de los grupos parlamentarios, agentes sindicales y asociaciones para publicar parte del servicio sanitario y de ese acuerdo surgió el borrador de DF que actualizaba la legislación hasta entonces vigente.

### Señala como prioridades

Licitación del servicio –Ambulancias Baztán, Bidasoa–retrasada desde enero de 2018, con problemas con su comité de empresa.

Licitación de la empresa SSG también con contrato caducado desde el 5 septiembre del 2018, a lo que se comprometió el departamento de salud pero que no ha podido realizarse por el covid. Se va a licitar en contrato único el transporte sanitario urgente de soporte vital avanzado y básico, así como el transporte programado, lo que supone unos 250.000 traslados al año. Además ha habido un incremento en los últimos años para atender más servicios como la extensión de la hospitalización a domicilio, el programa de crónicos o rehabilitación, que precisan traslados al hospital y retornos al domicilio en ambulancia.

Comisión Técnica Interdepartamental con tres objetivos: Retomar y actualizar el decreto de las principales conclusiones de la Mesa del Transporte de la pasada legislatura; integrar los sistemas de atención sanitaria urgente y la red de transporte de urgencia; estudiar la creación de una empresa pública de transporte sanitario de urgencia, donde se supervise que se cumplen los contratos.

R la legislatura de gobierno de UPN de hace solo dos legislatura como la “legislatura de los recortes y la privatización”, y que eliminó el servicio gratuito a Pamplona para pacientes oncológicos por ahorrar 100.000 euros, tuvo una huelga del

personal de transporte en 2014 y se comprometió a realizar un nuevo contrato pero se quedó en nada.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

“Exposición de motivos

En diciembre de 2016 finalizó el contrato de transporte sanitario en Navarra, que desde entonces se viene prestando a través del procedimiento excepcional de enriquecimiento injusto, salvo el contrato de transporte sanitario que da servicio a las zonas de Sangüesa y Tudela, que lleva más de 2 años prestando el servicio tras una Resolución del contrato por razones de interés público, a la espera de una nueva licitación. Dicho contrato de transporte sanitario de la zona de Sangüesa y Tudela finalizó el 31 de diciembre de 2018, sin haberse licitado todavía el nuevo contrato.

La incertidumbre creada a lo largo de la legislatura del Gobierno de Uxue Barkos en relación con el transporte sanitario, con el intento de publicación del transporte sanitario urgente, los problemas surgidos con la subrogación de trabajadores y el futuro incierto de las empresas del sector y de los trabajadores, ha tenido consecuencias directas en las decisiones de inversión en material y cambio de vehículos, y ha afectado al empeoramiento de las condiciones de trabajo y a la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Estos problemas han sido todavía mayores en las zonas de Sangüesa y Tudela, con problemas en la prestación y calidad del servicio desde el inicio de contratación con la empresa SSG.

En marzo de 2019, el Consejero de Salud anunció en Comisión de Salud que la licitación del transporte sanitario, incluido el transporte urgente tras renunciar en aquel momento a continuar con la internalización, se iba a realizar de forma inmediata y que nuevas prestaciones como la incorporación de una segunda UCI móvil 12 horas diarias en Tudela, se iba a incorporar sin esperar a la licitación.

En octubre de 2019, la actual Consejera de Salud, Santos Induráin, volvió a anunciar en Pleno nuevamente que la licitación iba a realizarse de forma inmediata, algo que no ha ocurrido a día de hoy, persistiendo los problemas en la calidad de la prestación del servicio del transporte sanitario en las zonas de Sangüesa y Tudela y sin haber incorporado una segunda UCI móvil en Tudela.

Muchos vecinos y vecinas de Corella se ven afectados por esta situación. Unas veces tardan horas en llegar a sus domicilios, otras veces no hay ambulancias disponibles para sus traslados y en ocasiones los traen de Pamplona a Tudela y tienen que esperar horas hasta que otra ambulancia los trae a su domicilio. Esto se agrava cuando, en vez de ser para consultas intrahospitalarias, es para tratamientos oncológicos, pruebas coronarias, etc. que hacen que el paciente sufra todavía más por estas esperas y retrasos e incluso peligre su vida por las pésimas condiciones por la falta de personal sanitario de acompañamiento.

Por todo ello por unanimidad se acuerda la siguiente moción:

1- El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a licitar de forma inmediata el transporte sanitario.

2- El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a incorporar de forma inmediata una segunda UCI móvil en Tudela.

3- El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a implantar de forma inmediata las medidas oportunas para garantizar una prestación del servicio de transporte sanitario de calidad, sin esperar a la adjudicación del nuevo contrato de transporte sanitario, en particular en la zona de Sangüesa y Tudela.

4- Remisión de la Resolución a la Presidenta del Gobierno del Gobierno de Navarra, a la Consejera de Salud y a los medios de comunicación.

## 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Mellado Sainz pregunta si ya están funcionando las cámaras de control de tráfico y si ha habido sanciones, el dinero recaudado y quienes tienen acceso a las imágenes.

Alcalde están funcionando ya para solo regulación de tráfico y si lo pide policía y guardiacivil se podrían utilizar y que a las imágenes sólo tiene acceso el jefe de policía. No recuerda la fecha exacta de inicio de funcionamiento pero fue después de hacer el procedimiento por la empresa Navadat.

Durante el Confinamiento se pregunta si ha habido alguna actuación con el dron del Ayuntamiento y si hace falta algún tipo de permiso, contestando el alcalde que se ha actuado en alguna caseta de campo y que no hace falta permiso durante estado de alarma.

En relación con la posible donación del edificio donde está la Panadería "Meli" la Sra. Mellado pregunta si hay ya acuerdo con la propiedad, contestando el Alcalde que ayer llegó al Ayuntamiento la confirmación formal de los propietarios. Repregunta si es por el importe de las obras contestando el Sr. Bienzobas que la donación es por coste de la transmisión, que sobre las obras necesarias de estabilización de la techumbre el Ayuntamiento decidirá si las asume o toma otra decisión con el edificio. Vuelve a preguntar si hay informe de Arquitecta sobre la situación en la que se encuentra el edificio, contestando el Sr. Bienzobas que sí que ha valorado la reparación de la techumbre en 15.000 euros.

Pregunta la Sra. Mellado por el contrato de música suspendido por la pandemia si se va a licitar, contestando el Sr. Alcalde que el contrato terminó el 31 de mayo y se está trabajando en el pliego.

Pregunta también si se ha permitido sacar mesas más del 70% que se les había permitido porque hay bares que no han cumplido la normativa, y si se ha sancionado a alguien por ello, contestando el Sr. Bienzobas que la norma dice que la posibilidad máxima es el 70% de lo que tienen concedido, pero es muy complejo porque dependiendo de donde se sitúen, p.ej en la plaza o en la calle Mayor. Donde se puede se

ha ampliado el espacio, permitido por la orden foral y por lo tanto el 70% que usan es el del espacio que tienen concedido.

Pregunta de nuevo la Sra. Mellado Sainz qué se va a hacer con las inversiones previstas en eficiencia energética que han quedado fuera de las ayudas del consorcio Eder, contesta en el Sr. Alcalde y el Sr. Bienzobas que esos proyectos se presentarán a otras subvenciones del Gobierno de Navarra y que se aprovecharán.

En relación con los efectivos de la Policía Local y las previsiones de jubilación y comisiones de servicios pregunta si hay algún plan para cubrir las vacantes. Contesta el Sr. Alcalde que convocarán plazas y se está buscando comisiones de servicios. Que la Escuela de Seguridad va a reiniciarse el 15 de septiembre, que el curso será más rápido de lo normal y se prevé que para enero o febrero tener los tres efectivos más en plantilla. Pregunta por el tema del Alguacil, respondiendo el Alcalde que hasta el día 26 de junio no se incorpora y no es un aguacil sino un apoyo administrativo.

Pregunta la Sra. Mellado por la denegación de unos cursos de robótica en el Centro Joven. Responde el Alcalde que los cursos se solicitaron de forma verbal a su persona e inicialmente creía que se podían dar, pero que la técnico de cultura indicó que el centro de cultura iba a estar cerrado y se iban a utilizar las aulas del Centro Joven. También indica que hay empresas que utilizan sus locales y podría haber agravio comparativo.

Pregunta la Sra. Mellado por las gestiones con la empresa Elaborados de Navarra sobre la instalación de una nueva línea de negocio en su fábrica de Corella, responden el Sr. Alcalde y el Sr. Bienzobas que lo tienen avanzado, que la semana próxima tienen una reunión con Nilsa para solucionar el problema de capacidad de vertido a la depuradora y en un principio tienen intención de traer una línea de Aguilar del Río Alhama.

Pregunta la Sra. Mellado sobre nueva residencia en Corella en el Villar, contestando el Sr. Alcalde que está paralizado.

Pregunta la Sra. Mellado por qué, durante el confinamiento, no se han desinfectado las calles como NA+ solicitó, porque el Ministerio de Sanidad no lo aconsejaba y sin embargo se ha realizado el soplado de las calles, que también estaba desaconsejado por que se esparcía el virus.

Contesta el Sr. Alcalde que solo se ha soplado para quitar las hojas donde era necesario contestando la Sra. Mellado que han visto soplado en alguna calle donde no hay hojas.

El Sr. Bienzobas contesta que la instrucción que tenían es que no soplen donde no hay hojas y que si ha ocurrido tendrán que volver a incidir en ello.

La Sra. Mellado comenta que en noviembre se nos comunicó en Junta de Residencia que se iba a firmar el convenio con las trabajadoras de la residencia, que se abstuvieron en la votación por no tener constancia de lo que el convenio contenía que se ha solicitado y no lo han conocido hasta que ahora ya firmado. Ruegan que se les dé información que solicitan y que se convoque la comisión de transparencia.

La Sra. Mellado pregunta si se está pensando en subcontratar externamente los servicios de jardinería. Contesta el Sr. Bienzobas que una parte sí, en principio la poda. El resto se está pensando.

La Sra. Mellado pregunta si se están haciendo contrataciones o apalabrando orquestas. contesta el Alcalde que no se ha contratado nada.

La Sra. Mellado comenta que los colegios están esperando una decisión sobre las fiestas para hacer los calendarios. Contesta Gorka que todavía no se ha tomado ninguna decisión.

Las Sra. Mellado pregunta si se ha avanzado algo en la suplantación de la página web, contestando el Sr. Alcalde que hay una denuncia, que se está investigando, se les ha mandado notificación de que se les había localizado, han paralizado la actividad pero no la han retirado. Se le ha dado un plazo para la retirada y si no lo retiran se demandará y se irá hasta el final.

Con ideas, unas veces diferentes y otras veces iguales, entendemos que somos un equipo y que no se gana nada dando la información tarde o no dándola. Los diferentes puntos de vista son enriquecedores y pueden aportar beneficios para nuestro pueblo que creo que es el objetivo de todos.

Aprovecho para dar la gracias personalmente a Gorka. Durante todos estos días ha tenido su teléfono abierto para todo lo que le he querido preguntar.

Antes de acabar su turno de ruegos y preguntas la Sra. Mellado solicita que el ayuntamiento haga un pequeño homenaje a todas las personas que han puesto su granito de arena desde que empezó esta pandemia. Dar las gracias al Sr. Alcalde por la comunicación de todos estos días.

Antes de iniciar su turno la Sra. Cueva desea mostrar, en nombre de su grupo, su más profundo respeto y pesar por las personas fallecidas por el Covid-19 y a su vez reconocer el trabajo y esfuerzo de las personas que han trabajado durante este tiempo para paliar las consecuencias derivadas del mismo, en especial a las trabajadoras de la administración del Ayuntamiento, Brigada municipal, Servicios Sociales de Base, Residencia Hogar San José, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que han velado por la seguridad y el cumplimiento del Estado de Alarma en nuestra ciudad, Sanitarios (Centro de Salud de Corella y Hospital Reina Sofía de Tudela). Gracias a todas y cada una de las personas que quedándose en casa en cumplimiento estricto de la normativa vigente en cada momento, también ha contribuido a paliar las consecuencias del virus y su propagación. Considera que durante estos meses desde el PSN-PSOE de Corella, se ha actuado con total lealtad y unidad cuando se nos ha requerido para realizar consultas/propuestas tanto a Gobierno de Navarra como a Delegación del Gobierno y se queja de falta de información.

Pregunta la Sra. Cueva sobre la donación de los/as concejales de las dietas municipales del primer trimestre, para ayudas, ¿cuál ha sido la cuantía final y a que se ha destinado?. Contesta el Sr. Alcalde que la próxima comisión de hacienda se explicará. En cuanto a la cuantía era aproximadamente 3000 euros que hace falta que previamente renuncien individualmente los concejales.

Pregunta la Sra. Cueva información sobre los gastos generados por el Covid-19, ya se envió una primera estimación solicitada por Gobierno de Navarra, pero de nuevo, no se nos ha informado de cual es dicha estimación, y realizar un cálculo de cuanto se va a dejar de ingresar en el Ayuntamiento (tasas y contribución principalmente).

La Sra. Cueva pregunta por las medidas para la reactivación de que propusieron a petición del equipo de gobierno, no se ha hecho nada y no se les ha informado de las

dificultades o alternativas con lo que están consiguiendo pérdida de confianza de su grupo.

La Sra. Cueva ruega que no aparezcan publicaciones en prensa antes de ponerlas en conocimiento de la corporación municipal, como por el ejemplo, el comunicado que se sacó relativo al Ayuntamiento de Cintruénigo, el cual, este grupo municipal no comparte

Pregunta la Sra. Cueva si se han mantenido contacto con las diferentes empresas de Corella, para saber de su situación durante-tras la pandemia y si han solicitado algún apoyo por parte del Ayuntamiento y previsión ante los ERTES.. Contesta el Sr. Alcalde que ha llamado personalmente a las empresas más importantes, que quieren volver a la normalidad lo antes posible y que no afecte a ningún trabajador.

La Sra. Cueva manifiesta que se ha procedido a la venta del césped del antiguo campo de fútbol con cita telefónica previa y sin embargo para el reparto de sarmientos sobrantes del Villar sí acudió presencialmente todos a la vez, provocando aglomeraciones y exponiendo a la población y trabajadores a riesgos innecesarios. Contesta el Sr. Alcalde que lo que se intentó es quitar un foco de peligro lo antes posible.

La Sr. Cueva pregunta por qué no se ha propuesto a esta corporación municipal la posibilidad de haber realizado comisiones informativas a través de medios telemáticos en vez de paralizar toda actividad durante 3 meses? manifiesta la voluntad de informar a la oposición por parte de este equipo de gobierno es nula. El Sr. Alcalde responde que para poder hacer los plenos telemáticamente tenían que ser grabados y no tenían medios.

El Sr. Bienzobas añade que no todos los concejales tienen los medios telemáticos, que se amenazó con impugnar el pleno, que no está regulado y por eso se ha aprobado el punto nº 6 de este pleno.

Contesta la representante de Na+, Dña. Casandra Rodríguez que se dijo que se iba a impugnar el pleno porque no había orden del día, pero que se le denegó una copia en papel del PDF y que por ello solicita que le envíe la documentación en papel. Contesta el Sr. Alcalde que se denegaría por excesivo trabajo, que él no lo recuerda y que en aquella época se entregaba la documentación en papel únicamente a los portavoces de grupo.

Pregunta la Sra. Cueva si se ha comprado dicha máquina para el arreglo de caminos y en su caso, cuál es el importe. El Sr. Bienzobas contesta que se tenía intención de comprar un rulo nuevo de segunda mano, pero con la COVID la empresa se ha echado atrás y por ello se ha alquilado una máquina que en estos momentos no paga alquiler porque está parada.

Pregunta también la Sra. Cueva por el coste del dron adquirido por el Ayuntamiento, quién ha realizado el curso para su manejo y su correspondiente titulación y para qué se va a utilizar. Contesta el Sr. Bienzobas que el dron se adquirió el pasado año, como herramienta en el campo porque no se puede volar en el pueblo, para el tema agrícola, control de lindes, cambios .... y el curso lo ha hecho el guarda de campo.

La Sra. Cueva pregunta por la negociación del Convenio con el personal laboral del Ayuntamiento y el pago de horas pendientes. Contesta el Sr. Alcalde que el pago de las

horas ya se hecho, que con el personal laboral se va a llevar a acuerdo enseguida y con los funcionarios costará más.

La Sra. Cueva pregunta si hay alguna novedad sobre el Plan Urbanístico Municipal, contestando el Sr. Bienzobas que hay tres temas pendientes: El informe de NILSA, el Informe de Mancomunidad y el informe de inundabilidad del río Alhama. Parece que el primero va a resolverse y el de Mancomunidad deben aclararse con técnicos del Gobierno de Navarra porque no se entiende.

En cuanto a las edificaciones de protección oficial que debe reflejar el plan: el Gobierno de Navarra pide el 50% y los redactores dicen que no es necesario tanto. Entiende que en Corella hace falta más vivienda en alquiler y vivienda social unifamiliar.

En cuanto a Nilsa manifiesta que a Corella se le está tratando de forma diferente que a otros municipios. Que el problema está en los técnicos del Gobierno de Navarra.

La Sra. Cueva pregunta si se va a proceder a la creación de una zona de esparcimiento canino en San Benito tal y como se incluyó en Presupuestos 2020 a través de una enmienda del PSN-PSOE. Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Pregunta de nuevo la Sra. Cueva si se va a ejecutar la partida presupuestaria de presupuestos participativos. Propone involucra a la ciudadanía con algún proyecto destinado a paliar las consecuencias del COVID-19. Contesta el Sr. Alcalde que los proyectos los deciden los vecinos para eso son participativos.

Pregunta la Sra. Cueva si se va a consultar con los diferentes colectivos que participan en actos organizados en fiestas de Corella, antes de una toma de decisión sobre su celebración o no y urge la toma de decisión para que puedan planificarse por ejemplo los centros educativos. Contesta el Sr. Alcalde que en la próxima comisión se puede hablar de eso y trasladarlo a las distintas asociaciones. Querría tener el mayor consenso posible. En cuanto al calendario de centros escolares ya tienen dos hechos para cada eventualidad.

Pregunta la Sra. Cueva por qué no se ha incluido el nuevo Plan de Igualdad de Corella, respondiendo el Sr. Alcalde que es un despiste suyo que olvidó cuando hizo el orden del día.

Seguidamente se produce un debate entre los tres grupos relativo a la participación de todos los grupos en la toma de decisiones.

Y siendo las 22:20 horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretario certifico:

V.º B.º  
EL ALCALDE